MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 27

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I.C. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. RAMON A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Ita, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón A. Gaona**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SANTA LIBRADA –AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**
   CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SANTA LIBRADA
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.803**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 27**/2018**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 174**/2018**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ramón Arcadio Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

Mabel Ferreira
Secretaria General

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Licitación Publica Nacional N°27/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SANTA LIBRADA" - Id N° 354803								
Anexo 1 A) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS								
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SANTA LIBRADA" - ID : N° 354803							ARQ. RAMON A. GAONA	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precios Referencial		Precio unitario	Precio Total
					unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)		
1	72131701-002	Replanteo y marcacion	m2	2.240,00	6.000	13.440.000	6.000	13.440.000
2	72131701-003	Limpieza de terreno - por hora maquina	p/hs	9,00	180.000	1.620.000	180.000	1.620.000
3	72131701-004	Empedrado de piedra arenisca de la zona	m2	2.240,00	29.400	65.856.000	29.400	65.856.000
4	72131701-005	Colchon de arena 0,15 m	m2	2.240,00	1.440	3.225.600	1.440	3.225.600
5	72131701-006	Compactacion con plancha compactadora	m2	2.240,00	14.400	32.256.000	14.400	32.256.000
6	72131701-007	Terminacion con triturada 6ta	m2	2.240,00	1.800	4.032.000	1.800	4.032.000
7	72131701-008	Cordon de 0,08m x0,30m x0,50m	ml	540,00	21.600	11.664.000	21.600	11.664.000
8	72131701-009	Pintura de cordon a la cal - encalado	ml	640,00	3.000	1.920.000	3.000	1.920.000
9	72131701-010	Muro de piedra - cordon	m3	13,50	378.000	5.103.000	378.000	5.103.000
10	72131701-011	Cartel de obra	un.	1,00	1.620.000	1.620.000	1.620.000	1.620.000
11	72131701-011	Limpieza final de obra	un.	1,00	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
		TOTAL				141.936.600		141.936.600

"GUARANIES CIENTO CUERENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (30) treinta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Ramón Antonio Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087

Mabel Ferreira
Secretaria General

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SANTA LIBRADA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Ramón Alcides Gaona
ARQUITECTO

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087